**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLT-SAMC-006-2022 (79455)**

**OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO, MEDIANTE ACCIONES DE SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA URBANA"**

# ADENDA No. 2

## JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. ***Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato***". (subrayado por fuera del texto)

Que teniendo en cuenta lo anterior, además de las observaciones allegadas al informe final publicado el 6 de diciembre de 2022, esta entidad evidencia que no requirió al proponente 4 "CONSORCIO AMBIENTAL FUENTE VIVA", en cuanto a la certificación de inspección y vigilancia y Control, del que habla El pliego de condiciones del proceso en su numeral *3.2.3. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,* por lo que es importante señalar lo siguiente:

*En aquellas situaciones en que la Entidad Estatal no haya requerido en el informe preliminar de evaluación documentos subsanables, "**debe requerir a ese proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe preliminar de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad Estatal deberá ajustar el Cronograma**", como lo previó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en la Circular Externa Única.*

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, publica informe dando traslado únicamente al proponente **CONSORCIO AMBIENTAL FUENTE VIVA**" para que en el termino de traslado subsane y remita los certificados de inspección y vigilancia y Control, teniendo en cuenta que FUNDACION TIERRA VIVA – FTV y ASOCIACION FUENTES VERDES DE COLOMBIA, son entidades registradas como entidades sin ánimo de lucro.

El cronograma quedará de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | 13/12/2022 19:00 |
| **Firma del Contrato** | 16/12/2022 18:00 |
| **Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato** | 19/12/2022 19:00 |

Los demás aspectos del proceso no sufren modificación alguna y permanecen inalterables, hasta la fecha.
Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Paula Liliana Prieto García – Contratista FDLT
Revisó y aprobó: Luz Estela Clavijo- Abogada Especializada – Asesora de Despacho FDLT